



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

M. Y. Apoderado de V.

D. Miguel M. de Espinosa Apoderado grab. y

necesidades  
venior de fani  
ital, epigen  
la recaudaci  
iguados á  
ta Pro. sin  
ajo este conap  
Deud discen  
cincuenta y  
cupo del año  
go á N. V. q.  
y con prese  
otra atenc  
posito de des  
o la intelig  
tario y obser  
la menor me

de Espinosa,  
en el debido respeto  
las cosas cony  
otra de mayor  
lunas, y apines  
ada o la tra  
tanto de tunda,  
los mones de  
narlos en otra  
lud, en lo que  
y luno 27 de  
ra costar  
termino de  
nificara en

